



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
MARR/PJET/jro.

SANTA CRUZ, Octubre 29 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Ordinario número 283, del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña, solicitando la contratación de servicio de transporte para efectuar visitas domiciliarias de la Asistente Social del establecimiento.
5. Disponibilidad presupuestaria en cuenta 215.22.003.001.007, fondos SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 N° 8**: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 2.- La necesidad de cumplir con los planes de mejoramiento educacional de los establecimientos bajo la administración municipal, y en especial, la obligación de atender las necesidades sociales de los alumnos.-

DECRETO EXENTO N° 2152.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo para la ejecución de servicio de transporte de personal Asistente Social de la Escuela Luis Oyarzun Peña, con **Don FERNANDO DEL CARMEN BRAVO BARRERA**, Rol Único Tributario número por un monto de \$ **415.000.-** exentos de IVA, por ser la cotización más baja de conformidad al Art. 10 N° 8 del Decreto Supremo 250/2004 de Hacienda.

- 2.- Los servicios deberá prestarlo conforme a listado de direcciones que se adjuntan al presente decreto.
 - 3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
 - 4.- Páguese contra recepción de factura con visto bueno de la dirección del establecimiento.
 - 5.- Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos Ley SEP.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Administrador Municipal (s)



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Archivo (01)